SEGURIDAD LAGUS

Bogotá D.C. 16 de mayo 2025

Señores
Municipio de Ubaté.
JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretaria General y de Gobierno

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD COTIZACIÓN PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD MOVIL Y FIJA CON ARMA, PARA LOS DIFERENTES PARQUES Y ZONAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

Respetados señores, en atención a su solicitud, enviamos cotización requerida

ITEM	DETALLE	DESCIPCION	VALOR MENSUAL POR SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR TOTAL POR SERVICIOS	No. MESES	VALOR TOTAL POR MESES
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA FIJA para los principales parques y zonas comerciales del municipio, de lunes a domingo 12 horas nocturnas de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. con festivos incluidos. Cada servicio debe contar con mínimo tres (03) personas quienes prestaran los servicios en cada uno de los lugares establecidos por el supervisor del contrato. El servicio debe incluir todas las prestaciones, salarios e indemnizaciones, dotación y demás de conformidad con lo establecido en el código sustantivo de trabajo y bajo los lineamientos de la superintendencia de vigilancia	$7,897,613.07	3	$23,692,839.21	4	$94,771,357
2		SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA MOVIL MOTORIZADO 24 horas del día de lunes a domingo con arma no letal rodamiento por servicio 24 horas. Cada servicio debe contar con mínimo dos (02) personas quienes deberán contar con la disponibilidad de motocicleta y la documentación de la misma con el fin de prestar los servicios móviles en cada uno de los lugares establecidos por el supervisor del contrato El servicio debe incluir todas las prestaciones, salarios e indemnizaciones, dotación y demás de conformidad con lo	$ 15,565,886.50	3	$46,697,659.50	4	$186,790,638

		establecido en el código sustantivo de trabajo y bajo los lineamientos de la superintendencia de vigilancia					
					SUBTOTAL	$	281,561,995
					AIU	$	28,156,199
						$	309,718,194
					BASE GRAV IVA	$	28,156,199
					19%IVA	$	5,349,678
					TOTAL ESTIMADO	$	315,067,872

Nota 1: El valor cotizado para el servicio de vigilancia fija es sin arma, ya que no se indica este requerimiento en la solicitud.
Nota 2: Los valores descritos corresponden a las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, calculando un valor de prima o seguro de vida de $5.800 por cada vigilante.
Nota 3: De acuerdo con la tarifa mínima de la Superintendencia, los valores antes descritos estarán vigentes hasta el 14 de julio de 2025. A partir del 15 de julio de 2025, la tarifa cambiará.

Francisco Stella López
Firma
Francisco Stella López
C.C. 13.743.762 de Bucaramanga
Representante Legal
Seguridad Lagus Ltda
N.I.T. : 900.463.386-9